

Delegación Territorial de León Dirección Provincial de Educación Nª Ref.: APE/NEG/mgr

PROTOCOLO ACTUACIÓN FCT

Para la realización del módulo FCT se requieren los siguientes documentos:

- 1. Ficha Técnica para la Introducción de datos en el sistema Cicerón (FICHA_TECNICA_INTRODUCCION_DATOS_CICERON (Editable)).
 - a. Rellenarla, firmada por la empresa, escanearla y enviar por correo-e a la Dirección Provincial (Maite A. González Rodríguez <u>gonrodmc@jcyl.es</u>).
 - (*) Este modelo se puede obtener también de la plataforma CICERON (versión no editable).
- 2. **Documento de formalización Centro Educativo-Centro de Trabajo**, que será firmado por el/la responsable del centro de trabajo y por el/la directora/a del centro educativo y visado por el/la titular de la Dirección Provincial de Educación.
 - a. Se obtiene de la plataforma CICERON.
- 3. Documento **Relación de Alumnado**, que será firmada por el/la directora/a del centro educativo y por el/la directora/a o responsable del centro de trabajo.
 - a. Se obtiene de la plataforma CICERON.
- 4. Documento **Programa Formativo**, que será concertado entre el/la profesor/a tutor/a y el/la responsable del centro de trabajo, cumplimentado por el/la profesor/a tutor/a.
 - a. Se obtiene de la plataforma CICERON.

En aquellos casos que, según los artículos 10, 11 y 12 de la *ORDEN EDU 1205/2010, de 25 de agosto,* modificado por la *ORDEN EDU/279/2017, de 6 de abril* sea necesaria la autorización del titular de la Dirección Provincial, se deberán presentar además los siguientes documentos:

- 5. Justificación razonada del profesorado tutor (modelo01 autorizaciónFCT Tutor).
 - a. Rellenarla, firmada por el/la profesor/a tutor/a.
- 6. Presentación de Solicitud motivada por parte del director del centro educativo (modelo02_solicitudAutorización_Director) en la Dirección Provincial de Educación con 20 o 30 días de antelación a la fecha de inicio del período de realización del módulo profesional, como proceda según Artículo 13 de la ORDEN EDU 1205/2010, de 25 de agosto, modificado por Artículo único apartado Cuatro de la ORDEN EDU/279/2017, de 6 de abril.
 - a. Rellenarla, firmada por el/la directora/a, y adjuntar el documento **Justificación** razonada del profesorado tutor (y, en caso necesario, la documentación prevista en el *Artículo 13 de la ORDEN EDU 1205/2010, de 25 de agosto,* modificado por *Artículo único apartado Cuatro de la ORDEN EDU/279/2017, de 6 de abril*).

Se ruega que estos documentos se presenten preferentemente en el Registro de la Consejería de Educación o en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas* (no siendo necesario, por tanto, enviar los citados documentos en formato papel).